I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001293

DECRETO EXENTO N°202/ /2013

Cerrillos, 11 JUL 2013

V I S T O S:

Las Providencias Alcaldicias N° 100/3305/2013 y N°100/3270/2013; el Ordinario N°400/558/2013 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Registro de Obligaciones N°152 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; el Ordinario N°500/470/2013 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, Al analizar las causas que generan los actos concretos de delincuencia como el aumento de la sensación de inseguridad ciudadana por parte de los habitantes de la comuna de Cerrillos tenemos que el territorio comunal presenta importantes elementos que generan inseguridad y se constituyen en instrumentos de los delincuentes para la comisión de delitos. A pesar de los esfuerzos que el municipio efectúo en recuperar espacios públicos y disminuir el déficit histórico de la comuna en áreas verdes el cual en la actualidad presenta niveles aceptables, lo cual conlleva un gran gasto mensual en su operación y mantención.

Que, así y todo entre estos elementos aún tenemos espacios públicos en situación deterioro que son abandonados al uso por parte de los ciudadanos y usados por los delincuentes para el consumo de drogas, alcohol y la comisión de delitos; la presencia de sitios eriazos que son espacios de alta vulnerabilidad para los ciudadanos; una cantidad de lugares denominados "trampa" que son usados por los delincuentes para sorprender a la población y cometer asaltos; problemas de conectividad en la comuna generada por la presencia de la Avenida Américo Vespucio que divide la comuna en dos sectores, sumado a los pocos espacios de encuentro que el municipio con esfuerzo ha ido logrando, generan un cuadro propio para esta intervención.

Que, la instalación de los sistemas de Televigilancia corresponde a 5 puntos que según Carabineros de Chile; complementan las ya existentes por tratarse de "Esquinas trampa" por lo tanto, en los lugares donde se cometen un alto número de delitos. La instalación del sistema de Televigilancia permitirá contar con un sistema de prevención situación en estos ejes vulnerables, lo que permitirá prevenir y reducir la comisión de delitos.

Que, una condición básica para conocer las implicancias tanto en la seguridad de los vecinos beneficiados por la instalación de cámaras de Televigilancias, como en la sensación de inseguridad, es la evaluación que se realiza con los vecinos mismos de la CTV. Desde el Ministerio del Interior a través de la subsecretaría de Prevención del Delito, se solicita la aplicación de una encuesta para evacuar lo antes mencionado. Dicha encuesta debe ser aplicada a un mínimo de 181 vecinos de las cámaras, por lo que surge la necesidad de contratar a dos encuestadores y un profesional, quien además de aplicar encuestas, deberá tabular la información recogida por las encuestas. Este proceso, debe ser llevado a

DIRECCIÓN JURÍDICA

cabo antes de la instalación de las cámaras y posterior a su instalación, para contrastar los resultados.

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado **"CAMARAS DE TELEVIGILANCIA"** que tendrá por objetivo general, contribuir a la reducción de los delitos y acciones de violencia y aumentar la sensación de seguridad ciudadana y protección de los habitantes de la comuna de Cerrillos mediante la instalación de sistema de televigilancia que permitirán una disminución concreta de los actos delictuales en los lugares identificados por Carabineros de Chile como de más alta vulnerabilidad comunal.

1.1. Garantizar la Seguridad Pública en el espacio urbano brindando una vigilancia permanente con sistemas de alta tecnología.

1.2 Realización de labores permanentes de monitoreo de los sectores donde estarán instaladas las cámaras de televigilancia por parte de Carabineros de Chile, para detectar e intervenir frente a situaciones de delincuencia.

1.3. Difusión y Capacitación a la comunidad sobre el uso, operativo e impacto del uso de las cámaras de televigilancia en labor de hacer frente al delito, situación que contribuye a incrementar la seguridad ciudadana por parte de la población.

1.4. Mantención permanente de las cámaras de televigilancia por parte de la Municipalidad con el Objetivo de mantenerlas en buen funcionamiento y garantizar su permanencia en el tiempo.

1.5. Realización de análisis estadístico con información pre y post sobre prevalencia de delitos una vez que se instalen y entren en operación las cámaras de televigilancia.

1.6. Seguimiento por parte de la Municipalidad de la situación judicial de las causas que se generen como consecuencia del uso de cámaras de televigilancia.

2. La aplicación de las encuestas deberá realizarse en 10 días hábiles, considerando que serán tres personas las que aplicarán la encuesta, al final del proceso habrá aprox. 210 encuestas aplicadas.

3. Autorizase la contratación a honorarios de 2 encuestadores y un profesional, quien también aplicará encuestas, y además deberá tabular la información y redactar un informe final. Los encuestadores recibirán la suma de $234.550.- (doscientos treinta y cuatro mil quinientos cincuenta pesos) cada uno y el Profesional recibirá la suma de $528.000.- (quinientos veintiocho mil pesos).

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001293

DECRETO EXENTO Nº202/ /2013

3.2. La Dirección Jurídica elaborará los Contratos a Honorarios respectivos.

4. El Programa estará bajo supervigilancia de la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través de don Sergio Espinoza Méndez quien será el responsable de su ejecución.

5. El costo total del Programa asciende a la suma de $997.100.- (novecientos noventa y siete mil cien mil pesos).

6. El texto del programa que en la oportunidad se aprueba se encuentra adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

7. El gasto que irrogue la ejecución del presente decreto se imputará a la cuenta 21.04.004 "Prestación de Servicios Comunitarios", del presupuesto municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

HERNÁN TRIVIÑO VÁSQUEZ
Secretario Municipal (S)

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/HTV/*mbb

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Personal
Remuneraciones
Dirección de Desarrollo Comunitario
Secplan
Subcomisaria, Cerrillos
Página Web.